SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA ("Folleto de Base") DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.

1. INTRODUCCIÓN

El presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") al Folleto de Base de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de junio de 2019 y número de registro oficial 11009, constituye un suplemento de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Folleto de Base que ya hubiese sido publicado o se publique en el futuro.

2. PERSONAS RESPONSABLES

D. Antonio Joaquín Borraz Peralta, en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en virtud de las facultades que le fueron conferidas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de abril de 2019, con domicilio social en Bilbao, Plaza de San Nicolas, nº 4, con CIF-A48265169 y código LEI ("Legal Entity Identifier") K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido, asumiendo la responsabilidad de lo contenido en este Suplemento.

3. MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Mediante el presente Suplemento, se incorpora por referencia al Folleto de Base el Informe de Auditoría, Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e Informe de Gestión Intermedio Consolidado correspondientes al periodo de 9 meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2019, remitidos a la CNMV y disponibles en la página web del emisor (cuentas tercer trimestre 19). Este documento, publicado con carácter previo a la preparación del presente Suplemento, puede obtenerse también en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Asimismo, mediante el presente Suplemento, se actualiza el siguiente factor de riesgo del Folleto de Base, dentro de la categoría "Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento":

"Las autoridades judiciales españolas están llevando a cabo una investigación penal relativa a la posible violación de la ley en relación con cohecho, revelación de secretos y corrupción en los negocios por parte del Banco.

Las autoridades judiciales españolas están investigando las actividades de la empresa Centro Exclusivo de Negocios y Transacciones, S.L. (Cenyt). Esta investigación incluye la prestación de servicios al Banco. A este respecto, con fecha 29 de julio de 2019, el Banco fue notificado del auto del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, por el que se declara al Banco como parte investigada en las diligencias previas 96/2017 - pieza de investigación número 9 por supuestos hechos que podrían ser constitutivos de los delitos de cohecho, descubrimiento y revelación de secretos y corrupción en los negocios. Determinados directivos, consejeros y empleados del Grupo tanto actuales como de una etapa anterior también están siendo investigados en relación con este caso. El Banco ha venido colaborando y continúa haciéndolo de manera proactiva con las autoridades judiciales, habiendo compartido con la justicia los hallazgos de la investigación 'forensic', todavía en curso, relativa a nuestra posible relación con Cenyt. El Banco también ha declarado ante el juez y los fiscales por petición del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. El Banco no está autorizado a difundir públicamente el contenido de dicha declaración ni la información resultante de la investigación 'forensic' dada la obligación legal de no interferir en la investigación judicial.

El citado procedimiento penal se encuentra en un momento incipiente dentro de la fase de instrucción y bajo secreto de sumario, por lo que no es posible predecir en este momento el ámbito o duración de dicho procedimiento ni todos sus posibles resultados o implicaciones para el Grupo, incluyendo multas y daños o perjuicios a la reputación del Grupo por estas actuaciones.

Para más información sobre este asunto, por favor consulte el apartado 6.1 de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2019. Para más información sobre cómo las medidas y procedimientos legales y regulatorios de los que el Grupo es parte podrían afectarle, por favor consulte el apartado "Factores de Riesgo- El Grupo es parte de una serie de acciones y procedimientos legales y regulatorios" del Documento de Registro de BBVA."

Desde el 27 de junio de 2019, fecha de inscripción del Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido hechos que pudieran afectar significativamente a la evaluación de los inversores que no se encuentren incluidos en la información referida anteriormente ni en los suplementos del Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija que se publicaron el 13 de agosto y el 17 de septiembre de 2019.

El Resumen del Folleto de Base de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. pasa a estar redactado como figura en el anexo I al presente Suplemento.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, firma en Madrid a 4 de diciembre de 2019.

Antonio Joaquín Borraz Peralta En representación del Emisor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A,

ANEXO I

I. RESUMEN

Los elementos de información de la presente nota de síntesis (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la emisión o del emisor se mencionan como 'no procede'.

	Sección A – Introducción y advertencias			
A.1	Advertencia	Este Resumen debe leerse como introducción al folleto de base de emisión de valores de renta fija de BBVA, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en fecha 27 de junio de 2019 (el "Folleto de Base").		
		Toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Resumen (los "Valores") debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base en su conjunto.		
		Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto de Base, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto de Base antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.		
		La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto de Base, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.		
A.2	Colocación final de los valores por parte de intermediarios financieros	No procede, ya que no está previsto autorizar a intermediarios financieros para la utilización del presente Folleto de Base para la venta posterior de valores emitidos a través de este Folleto de Base.		

	Sección B – Emisor				
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el "Emisor", el "Banco", la "Entidad Emisora" o "BBVA"), con NIF A-48265169.			
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación	El Emisor tiene su domicilio social en Plaza de San Nicolás, 4, 48005 Bilbao, España. El Emisor está constituido en España bajo la forma jurídica de sociedad			

conforme a la
cual opera y
país de
constitución

anónima, por lo que le es de aplicación la legislación española correspondiente, así como la normativa sobre entidades de crédito y del mercado de valores por las características de su actividad y a la supervisión, control y normativa del Banco de España; si bien, desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.

B.3 Descripción de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades

El Grupo BBVA (el "Grupo" o el "Grupo BBVA"), del que forma parte el Emisor, es un grupo financiero diversificado internacionalmente, con una presencia significativa en el negocio tradicional de banca al por menor, banca mayorista, administración de activos y banca privada. Adicionalmente, el Grupo realiza actividades en otros sectores: asegurador, inmobiliario, de arrendamiento operativo, etc.

A continuación, se muestra la aportación de las sociedades del Grupo al activo total del Grupo a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y al resultado consolidado del Grupo de los ejercicios 2018, 2017 y 2016, agrupada en función de su actividad:

Total activos del Grupo por segmentos de negocio (Millones de euros)						
	2018	% total	2017 (1)	% total	2016 ⁽¹⁾	% total
Actividad bancaria en España	335.294	50%	319.417	46%	335.847	46%
Non Core Real Estate	4.163	1%	9.714	1%	13.713	2%
Estados Unidos	82.057	12%	75.775	11%	88.902	12%
México	96.455	14%	94.061	14%	93.318	13%
Turquía	66.250	10%	78.694	11%	84.866	12%
América del Sur	52.385	8%	74.636	11%	77.918	11%
Resto de Eurasia	18.000	3%	17.265	3%	19.106	3%
Subtotal activos por áreas de negocio	654.605		669.562		713.670	
Centro Corporativo	22.084	3%	20.497	3%	18.186	2%
Total activos Grupo BBVA	676.689		690.059		731.856	

- (1) Los saldos correspondientes a diciembre de 2017 y 2016 han sido reexpresados.
- (*) Resultado atribuido a intereses minoritarios.

En los seis primeros meses del ejercicio 2019, la estructura de reporting de las áreas de negocio del Grupo BBVA difiere con respecto a la presentada a cierre del ejercicio 2018, como consecuencia de la integración del área de negocio Non Core Real Estate dentro de Actividad Bancaria en España, pasando a denominarse España

Los datos de los cuadros anteriores proceden de las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio 2018.

La actividad del Grupo BBVA se desarrolla principalmente en España, México, América del Sur, Estados Unidos y Turquía, además de tener una presencia activa en otros países, como se muestra a continuación:

- <u>España</u>: la actividad del Grupo en España se realiza a través de BBVA, sociedad matriz del Grupo BBVA. Adicionalmente, existen otras sociedades del Grupo en España que operan en el sector bancario, asegurador, inmobiliario, de servicios y de arrendamiento operativo.
- México: el Grupo BBVA está presente en México, tanto en el sector

bancario como en el de seguros, a través del Grupo Financiero Bancomer.

 América del Sur: la actividad del Grupo BBVA en América del Sur se desarrolla, principalmente, en el negocio bancario y asegurador en los siguientes países: Argentina, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. También tiene una oficina de representación en Sao Paulo (Brasil).

En la mayoría de las sociedades participadas radicadas en estos países, el Grupo posee un porcentaje de participación superior al 50 %.

- <u>Estados Unidos</u>: la actividad del Grupo en Estados Unidos se desarrolla, principalmente, a través de un grupo de sociedades cuya cabecera es BBVA Compass Bancshares, Inc.; de la sucursal de Nueva York y de una oficina de representación en Silicon Valley (California).
- <u>Turquía</u>: la actividad del Grupo en Turquía se desarrolla principalmente a través del Grupo Garanti.
- Resto de Europa: la actividad del Grupo en el resto de Europa se desarrolla a través de entidades bancarias y financieras en Irlanda, Suiza, Italia, Países Bajos, Rumanía y Portugal; sucursales del Banco en Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido; y una oficina de representación en Moscú (Rusia).
- <u>Asia-Pacífico</u>: la actividad del Grupo en esta región se desarrolla a través de sucursales del Banco en Taipéi, Tokio, Hong Kong, Singapur y Shanghái, así como a través de oficinas de representación en Beijing, Seúl, Mumbai, Abu Dabi y Yakarta.

B.4.a Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad

(actualizar por Research)

Entorno macroeconómico y sectorial

El crecimiento global siguió desacelerándose hasta tasas ligeramente por debajo del 3% en términos interanuales en los últimos trimestres, significativamente por debajo de la expansión del 3,7% registrada en el 2018. El creciente proteccionismo comercial y la elevada incertidumbre están teniendo un impacto negativo sobre la actividad económica, principalmente sobre las exportaciones y la inversión, lo que se añade a la moderación cíclica de la economía estadounidense y de la zona euro. Las política contraciclicas anunciadas, lideradas por los bancos centrales, no podrán compensar completamente el impacto de las múltiples fuentes de incertidumbre. Así, las previsiones de crecimiento mundial se sitúan en torno al 3.2% en 2019.

En términos de política monetaria, los principales bancos centrales anunciaron más medidas de relajación en los últimos meses para contrarrestar la elevada incertidumbre en un entorno de expectativas de inflación bajas. La Reserva Federal ha bajado los tipos de interés en 75pb desde julio hasta el rango 1,50-1,75% en octubrey ha dejado la puerta abierta a nuevas bajadas si fuera necesario. Por su parte el BCE anunció un paquete de medidas más acomodaticias en Septiembre, recortando el tipo de interés de los depósitos en 10 puntos básicos hasta el -0,50% y relanzando el programa de compras de activos (20 miles de millones al mes) por el tiempo necesario para apoyar a la economía y alcanzar el objetivo de inflación, lo que también reforzó el

compromiso de mantener los tipos de interés en niveles muy bajos por un periodo más prolongado. Para evitar los efectos negativos sobre el sector bancario, el BCE también anunció un sistema para evitar la carga sobre el exceso de liquidez de los bancos a la vez que extendió hasta tres años la provisión de liquidez y relajó las condiciones de la misma. En China, además de las decisiones de estímulo fiscal y de la depreciación del tipo de cambio, se han anunciado recientemente recortes de los requerimientos de reservas para los bancos y se han reducido los tipos de interés oficiales. De esta forma, los tipos de interés se mantendrán bajos durante más tiempo en las grandes economías, lo que permite ganar margen de maniobra a los países emergentes.

España

Los datos más recientes confirman que el PIB sigue avanzando a un ritmo superior al del resto de la zona euro, pero se ha desacelerado hasta el 0,4% trimestral en el segundo y tercer trimestre desde un crecimiento de alrededor del 0,7% en media desde 2014. Este resultado refleja una moderación de la demanda doméstica, tanto del consumo privado como de la inversión, así como el desvanecimiento de algunos estímulos y el efecto negativo de la incertidumbre.

En cuanto al sistema bancario, continúa la mejora de los indicadores de calidad de activos (tasa de mora del 5,24% en agosto del 2019) y el desapalancamiento del sistema. La rentabilidad sigue presionada (el ROE a cierre del primer semestre de 2019 se sitúa en el 4,8%) por el entorno de bajos tipos de interés y los menores volúmenes de negocio. Las entidades españolas mantienen holgados niveles de solvencia y liquidez.

Estados Unidos

En el tercer trimestre de 2019, el crecimiento se desaceleró gradualmente hasta el 1,9% en tasa trimestral anualizada desde 2% registrado en el segundo y se espera que esta moderación continúe en lo que resta de año. La fortaleza del consumo sigue contrastando con la debilidad de la inversión, afectada negativamente por el menor crecimiento global y la incertidumbre política, a lo que se unió el peor desempeño de las exportaciones. Los recortes ya comentados de la Reserva Federal supondrán un factor de apoyo para prevenir una mayor desaceleración ante el aumento de la incertidumbre y la prolongación de las disputas comerciales todavía por resolver.

Los datos de actividad bancaria más recientes (octubre de 2019) muestran que el crédito y los depósitos crecen a tasas del 2,8% y 10,4% respectivamente. La morosidad se mantiene contenida. En el tercer trimestre de 2019 el ratio de mora fue del 1,46%.

México

Los datos preliminares del PIB en el tercer trimestre del año muestran que la economía permanece prácticamente estancada con un crecimiento trimestral de 0.1%. En lo que va de año la economía no ha crecido; en términos anuales, el PIB en el tercer trimestre se contrajo un 0.4% (frente al +0.3% en el segundo). Por sectores, la producción

de la industria se contrajo un 0.1%, mientras que el sector servicios se estancó y el volátil sector primario aumentó un 3.5%. Los datos de septiembre de actividad industrial apuntaron igualmente a crecimiento nulo, y se anticipa que tanto las manufacturas como la construcción permanecerán débiles en lo que resta de año, en parte debido a la demora en la ratificación del USMCA, la debilidad en la inversión y la continuada incertidumbre por factores externos e internos. La inflación ha continuado desacelerándose, hasta 3% en octubre, y se espera que esta tendencia continúe para situarse alrededor del 2.7% a fin de año. En este contexto, se espera que Banxico continúe con el ciclo de bajadas, llegando a 7.25% a fin de año y a 6% en verano de 2020.

El sistema bancario sigue creciendo en términos interanuales. Con datos a septiembre del 2019, créditos y depósitos crecen un 5,8% y un 5,2%, respectivamente, con crecimientos en todas las principales carteras. La morosidad se mantiene contenida (2,24%, frente al 2,18% doce meses antes) y los indicadores de capital son holgados.

Turquía

La economía turca salió técnicamente de la recesión en el primer trimestre del año, al crecer un 1,6% en tasa trimestral, y la recuperación continuó en el segundo trimestre con un avance algo más moderado del 1,2% en tasa trimestral, aunque la tasa anual continúa en terreno negativo y cayó un 1,4%. La corrección de la demanda doméstica parece estar llegado a su fin, si bien hacia adelante es probable que la fuerte contribución de la demanda externa se vaya moderando. Se espera que la economía crezca alrededor del 0,3% en Sin embargo, los riesgos continúan existiendo y una combinación de políticas prudentes sigue siendo clave para mantener viva la tendencia de recuperación. La desaceleración de la inflación se intensificó en los últimos meses hasta situarse en el 8,6% en octubre desde tasas alrededor del 20% a principios de año. En este contexto, el banco central recortó el tipo de interés en 425 puntos básicos en julio, en 325 puntos básicos en septiembre y nuevamente otros 250 puntos básicos en octubre hasta el 14%. Con datos de septiembre del 2019, el sistema bancario muestra una desaceleración en los últimos meses. El saldo de crédito total del sistema (ajustado del efecto del tipo de cambio) disminuyó un 2,1% a/a, mientras que el ratio de mora del sistema se sitúa en el 4,96% en septiembre de 2019.

Argentina

Durante los primeros 8 meses del año, el crecimiento de la economía argentina se apartó de zonas negativas y se ubicó en cifras casi neutrales, como resultado del buen desempeño de los sectores relacionados con la agricultura y los efectos positivos de una menor volatilidad, así como de la mayor confianza de los agentes. No obstante, a partir de los resultados de las elecciones Paso, que se repitieron en las elecciones generales de octubre, se observa un clima de mayor incertidumbre debido al triunfo del partido opositor, percibido mercados. Las como menos alineado con los principales consecuencias han sido la fuerte devaluación del peso y la significativa pérdida de valor tanto de acciones como de bonos locales. La pérdida de valor de la deuda soberana obligó al gobierno a hacer un "reperfilamiento selectivo" de la misma, que en la práctica significa retrasar algunos compromisos, principalmente los de corto plazo de personas no físicas. Estas medidas provocaron una nueva escalada de incertidumbre que se canalizó en una mayor presión sobre el mercado de cambios, lo cual obligó nuevamente a intervenir a la autoridad monetaria con el fin de defender sus reservas. Es así que recientemente se estableció la obligación para las empresas exportadoras de liquidar las divisas producidas por su actividad, y se restringió el acceso al mercado de cambios a las personas no físicas, y más recientemente a las personas físicas. En el sistema financiero, créditos y depósitos crecen a tasas elevadas, si bien con notable influencia de la elevada inflación. Los indicadores de rentabilidad son muy altos (ROE: 38,7% y ROA: 4,2% a agosto del 2019) y la morosidad continúa creciendo, con una tasa de mora del 4,7% en agosto del 2019.

Colombia

La economía sigue recuperándose, con un crecimiento anual en torno al 3.2% en promedio en los tres primeros trimestres del año, tras avanzar un 2.6% en el conjunto de 2018. La recuperación sigue liderada por el consumo, mientras que se está consolidando la inversión no relacionada con la construcción. Hacia adelante, se espera cierta moderación del consumo privado ante el deterioro del mercado de trabajo y la debilidad de la confianza, aunque se compensarán en parte por el mayor gasto asociado con el aumento de la inmigración, mientras que la inversión en construcción debería empezar a mostrar signos de recuperación. Con todo, se espera que el crecimiento se mantenga relativamente estable alrededor del 3% en los próximos trimestres. La autoridad monetaria mantiene la tasa de referencia en el 4,25%. El crédito total del sistema crece a buen ritmo (8,4% interanual en agosto del 2019), con una tasa de mora del 4,5%. Los depósitos totales aumentaron un 6,8% interanual (agosto 2019).

Perú

La actividad continuó desacelerándose en el segundo trimestre del año, lo que se reflejó en un crecimiento anual algo por debajo del 2% en promedio en el primer semestre desde tasas alrededor del 4% en 2018. Este crecimiento débil respondió al mal desempeño de las actividades primarias lastradas por factores temporales. De hecho, los indicadores más recientes apuntan a que el crecimiento anual podría haber repuntado hasta alrededor del 3% en el tercer trimestre. No obstante, continúa el riesgo de que el aumento de la incertidumbre política termine pesando sobre la confianza en los próximos trimestres. En este contexto, con una inflación en torno al objetivo del 2%, el banco central ha bajado en dos ocasiones tipo de interés de referencia desde el verano hasta el 2,25% en noviembre, mientras que se mantiene la posibilidad de alguna bajada adicional más adelante. El sistema bancario presenta tasas elevadas de crecimiento interanual en créditos y depósitos (8,2% y 11,3% respectivamente, a agosto del 2019), con niveles de rentabilidad razonablemente altos (ROE: 18,9%) y mora contenida (ratio de mora: 2,6%).

Descripción del grupo y la

B.5

BBVA es la sociedad dominante del Grupo BBVA, que opera principalmente en el sector financiero y no depende de ninguna otra

	T					
	posición del	entidad.				
	Emisor en el grupo	Ni BBVA ni su Grupo se integral sociedades.	n, a su v	ez, en ni	ingún otro	grupo de
B.6	Nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable en el capital o en	A 31 de diciembre de 2018, Sta Nominees Ltd. y The Bank of New de bancos custodios/depositario 10,69 %, un 6,33 % y un 2, respectivamente. De las posicion se tiene conocimiento de la exist participaciones directas o indirec- capital social de BBVA.	v York Me os interr 31 % de nes mante tencia de	ellon S.A. nacionale el capita enidas po accionis	NV en su es, custodi el social de or los custe tas individu	condición aban un e BBVA, odios, no uales con
	los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas	La sociedad Blackrock Inc., con fa la Comisión nacional del Mercado una participación indirecta en el d Argentaria, S.A. de un total 5,91 de voto atribuidos a las acciones, a través de instrumentos financier	de Valor apital soo 7% del cu más un	es (CNM cial de Ba ual son 5	IV) que pas anco Bilbac 5,480% de	só a tener o Vizcaya derechos
	personas	BBVA no tiene conocimiento directas o indirectas a través de la Banco. BBVA no ha recibido co	as cuales municaci	se ejerz ón algun	a el contro a acreditat	l sobre el iva de la
	Actualizar GFA)	existencia de pactos parasocia ejercicio del derecho de voto en s que restrinjan o condicionen la lib BBVA. BBVA tampoco tiene co pudiera dar lugar a una toma de c	sus Juntas re transn onocimien	s Genera nisibilidad to de n	les de Acci d de las acc	ionistas o ciones de
B.7	Información financiera fundamental histórica seleccionada	La información financiera fundam anuales terminados el 31 de dio siguiente:				
	relativa al Emisor	Datos relevantes del Grupo BBV	A (Cifras	consolid	adas)	
	EIIIISOI		NIIF 9		NIC	C 39
				_		31-12-
			31-12-18	Δ %	31-12-17	16
		Balance (millones de euros)	(7((00	(1.0)	600.050	721.057
		Total activo	676.689	(1,9)	690.059	731.856
		Préstamos y anticipos a la clientela bruto	386.225	(3,5)	400.369	430.474
		Depósitos de la clientela Otros recursos de clientes	375.970	(0,1)	376.379	401.465
		Total recursos de clientes	128.103	(5,0)	134.906	132.092
			504.073	(1,4)	511.285	533.557
		Patrimonio neto	52.874	(0,8)	53.323	55.428
		Cuenta de resultados (millones de euros)	17 501	(0.0)	17 750	17.050
		Margen de intereses Margen bruto	17.591 23.747	(0,9) (6,0)	17.758 25.270	17.059 24.653
		Margen neto	12.045	(5,7)	12.770	11.862
		Resultado antes de impuestos	7.580	9,4	6.931	6.392
		Resultado atribuido	5.324	51,3	3.519	3.475
		La acción y ratios bursátiles	J.J ∠ ¬	J 1,J	5.517	5.775
		Número de acciones (millones)	6.668	_	6.668	6.567
		Cotización (euros)	4,64	(34,8)	7,11	6,41
		Beneficio por acción (euros) (1)	0,76	55,9	0,48	0,49
1	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-,,,	,-	٥,.٠	-,-/

	Valor contable por acción (euros)	7,12	2,2	6,96	7,22	
Valor contable tangible por acción (euros)		5,86	2,9	5,69	5,73	
	Capitalización bursátil (millones de euros)	30.909	(34,8)	47.422	42.118	
	Rentabilidad por dividendo (dividendo/precio; %)	5,4		4,2	5,8	
	Ratios relevantes (%)					
	ROE (resultado atribuido/fondos propios medios +/- otro resultado global acumulado medio) (2)	11,6		7,4	7,3	
	ROTE (resultado atribuido/fondos propios medios sin activos intangibles medios +/- otro resultado global acumulado medio) (2)	14,1		9,1	9,2	
	ROA (resultado del ejercicio/total activo medio - ATM)	0,91		0,68	0,64	
	RORWA (resultado del ejercicio/activos ponderados por riesgo medios - APR)	1,74		1,27	1,19	
	Ratio de eficiencia	49,3		49,5	51,9	
	Coste de riesgo	1,01		0,89	0,85	
	Tasa de mora	3,9		4,6	5,0	
	Tasa de cobertura	73		65	70	
	Ratios de capital (%)					
	CET1 fully-loaded	11,3		11,1	10,9	
	CET1 phased-in (3)	11,6		11,7	12,2	
	Tier 1 phased-in (3)	13,2		13,0	12,9	
	Ratio de capital total phased-in (3)	15,7		15,5	15,1	
	Información adicional					
	Número de accionistas	902.708	1,3	891.453	935.284	
	Número de empleados	125.627	(4,7)	131.856	134.792	
	Número de oficinas	7.963	(3,7)	8.271	8.660	
	Número de cajeros automáticos	32.029	1,1	31.688	31.120	

Nota general: los datos a 31-12-17 y 31-12-16 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

La explicación de las variaciones de los principales epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias resumidas consolidadas es la siguiente:

Ejercicio 2018

El saldo del epígrafe **"Margen de intereses"** ejercicio 2018 se situó en 17.591 millones de euros, un descenso del 0,9% comparado con 17.758 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

El saldo del epígrafe "Ingresos por dividendos" en el ejercicio 2018 se situó en 157 millones de euros, un decremento del 53,0% comparado con 334 millones de euros registrados en el ejercicio 2017. La variación de este epígrafe se ve afectada por la reclasificación de instrumentos financieros tras la entrada en vigor de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018.

El saldo del epígrafe "Resultados de entidades valoradas por el método de la participación" en el ejercicio 2018 se situó en unas pérdidas de 7 millones de euros, comparado con 4 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

⁽¹⁾ Ajustado por remuneración de instrumentos de capital de nivel 1 adicional.

⁽²⁾ Los ratios ROE y ROTE incluyen en el denominador los fondos propios medios del Grupo y tienen en cuenta otra partida del patrimonio neto denominada "Otro resultado global acumulado". De no haberse tenido en cuenta dicha partida, el ROE se situaría en 10,1% en el 2018, 6,7% en el 2017 y 6,9% en el 2016; y el ROTE en el 12,0%, 8,0% y 8,6%, respectivamente.

⁽³⁾ A 31 de diciembre del 2018, los ratios phased-in incluyen el tratamiento transitorio del impacto de la NIIF 9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis del Capital Requirements Regulation (CRR). Los ratios de capital están calculados bajo la normativa CRD IV de Basilea III, en la cual se aplica un faseado del 80% para el 2017 y un 60% para el 2016.

El saldo de **"Ingresos por comisiones"** en el ejercicio 2018 se situó en 7.132 millones de euros, comparado con 7.150 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

El saldo de **"Gastos por comisiones"** el ejercicio 2018 se situó en 2.253 millones de euros, un incremento de 1,1% comparado con 2.229 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

El saldo del epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" en el ejercicio 2018 se situó en 216 millones de euros, un decremento del 78,1% comparado con 985 millones de euros registrados en el ejercicio 2017. La variación de este epígrafe se ve afectada por la reclasificación de instrumentos financieros tras la entrada en vigor de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018.

El saldo del epígrafe **"Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas"** en el ejercicio 2018 se situó en 707 millones de euros, un incremento de 224,3% comparado con 218 millones de euros registrados en el ejercicio 2017. La variación de este epígrafe se ve afectada por la reclasificación de instrumentos financieros tras la entrada en vigor de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018.

El saldo del epígrafe **" Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas "** en el ejercicio 2018 se situó en 96 millones de euros. Este epígrafe se incluye tras la entrada en vigor de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018.

El saldo del epígrafe "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas" en el ejercicio 2018 se situó en 143 millones de euros, comparado con unas pérdidas de 56 millones de euros registrados en el ejercicio 2017. La variación de este epígrafe se ve afectada por la reclasificación de instrumentos financieros tras la entrada en vigor de la NIIF 9 el 1 de enero de 2018.

El saldo del epígrafe **"Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas"** en el ejercicio 2018 se situó en 72 millones de euros, comparado con unas pérdidas de 209 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

El saldo del epígrafe **"Diferencias de cambio (neto)"** en el ejercicio 2018 se situó en -9 millones de euros, un decremento del 100,9% comparado con 1.030 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

El saldo del epígrafe "Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro" en el ejercicio 2018 se situó en 2.949 millones de euros, un decremento del 11,8% comparado con 3.342 millones de euros registrados en el ejercicio 2017, principalmente debido a la caída de ingresos en España que es compensada con unos menores gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

El saldo del epígrafe "Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro" en el ejercicio 2018 se situó en 1.894 millones de euros, un decremento de 16,6% comparado con 2.272 millones de euros registrados en el ejercicio 2017, principalmente debido a la caída de gastos en España que es compensada con unos menores ingresos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro.

Por todo lo anterior, el **"Margen bruto"** en el ejercicio 2018 se situó en 23.747 millones de euros, lo que implica un decremento del 6,0% comparado con los 25.270 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

El saldo del epígrafe **"Gastos de administración"** en el ejercicio 2018 se situó en 10.494 millones de euros, un decremento del 5,6% comparado con 11.112 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

El saldo del epígrafe **"Provisiones o reversión de provisiones"** en el ejercicio 2018 se situó en 373 millones de euros, un decremento del 49,9% comparado con 745 millones de euros registrados en el ejercicio 2017. La variación se debe principalmente a menores costes de reestructuración incurridos en el 2018.

El saldo del epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" en el ejercicio 2018 se situó en 3.981 millones de euros, un decremento del 17.1% comparado con 4.803 millones de euros registrados en el ejercicio 2017, debido al registro de las minusvalías latentes, por importe de 1.123 millones de euros, procedentes de la participación de BBVA en el capital de Telefónica, S.A. en el cuarto trimestre de 2017.

El saldo del epígrafe **"Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas"** en el ejercicio 2018 se situó en unas ganancias de 78 millones de euros, comparado con los 47 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

El saldo del epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" en el ejercicio 2018 se situó en unas ganancias de 815 millones de euros, comparado con los 26 millones de euros registrados en el ejercicio 2017, debido principalmente a la venta de BBVA Chile.

Por todo lo anterior, las **"Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas"** en el ejercicio 2018 se situaron en 8.446 millones de euros, un incremento del 21,9% comparado con 6.931 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

Por su parte, los **"Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas"** en el ejercicio 2018 se

situaron en 2.295 millones de euros, un incremento del 5,8% comparado con 2.169 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

El saldo del epígrafe **"Resultado atribuible a intereses minoritarios"** en el ejercicio 2018 se situó en 827 millones de euros, un decremento del 33.5% comparado con los 1.243 millones de euros registrados en el ejercicio 2017, por el menor resultado registrado en geografías con intereses minoritarios, principalmente en Turquía y Argentina.

Por último, el "Resultado atribuible a los propietarios de la dominante" en el ejercicio 2018 se situó en 5.324 millones de euros, un incremento del 51.3% comparado con los 3.519 millones de euros registrados en el ejercicio 2017.

Ejercicio 2017

El saldo del epígrafe "Margen de intereses" ejercicio 2017 se situó en 17.758 millones de euros, un incremento del 4,1 % comparado con 17.059 millones de euros registrados en el ejercicio 2016, principalmente por el positivo desempeño mostrado por Estados Unidos, Turquía, México, América del Sur.

El saldo del epígrafe **"Ingresos por dividendos"** en el ejercicio 2017 se situó en 334 millones de euros, un decremento del 28,5 % comparado con 467 millones de euros registrados en el ejercicio 2016, principalmente por el cobro del dividendo de China Citic Bank Corporation Ltd. ("CNCB") en el segundo trimestre de 2016.

El saldo del epígrafe "Resultados de entidades valoradas por el método de la participación" en el ejercicio 2017 se situó en 4 millones de euros, comparado con 25 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo de **"Ingresos por comisiones"** en el ejercicio 2017 se situó en 7.150 millones de euros, un incremento del 5,1 % comparado con 6.804 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo de "Gastos por comisiones" el ejercicio 2017 se situó en 2.229 millones de euros, un incremento de 6,9 % comparado con 2.086 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo del epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" en el ejercicio 2017 se situó en 985 millones de euros, un decremento del 28,4 % comparado con 1.375 millones de euros registrados en el ejercicio 2016, debido a las plusvalías de la operación Visa Inc. y Visa Europe Ltd. en el 2016.

El saldo del epígrafe "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas" en el ejercicio 2017 se situó en 218 millones de euros, comparado con 248 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo del epígrafe "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas" en el ejercicio 2017 se situó en unas pérdidas de 56 millones de euros, comparado con unas ganancias de 114 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo del epígrafe "Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" en el ejercicio 2017 se situó en unas pérdidas de 209 millones de euros, comparado con unas pérdidas de 76 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo del epígrafe "Diferencias de cambio (neto)" en el ejercicio 2017 se situó en 1.030 millones de euros, comparado con 472 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo del epígrafe **"Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro"** en el ejercicio 2017 se situó en 3.342 millones de euros, un decremento del 8,5 % comparado con 3.652 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo del epígrafe "Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro" en el ejercicio 2017 se situó en 2.272 millones de euros, un decremento de 10,7 % comparado con 2.545 millones de euros registrados en el ejercicio 2016, principalmente debido a la elevada siniestralidad por los desastres naturales ocurridos en México.

Por todo lo anterior, el **"Margen bruto"** en el ejercicio 2017 se situó en 25.270 millones de euros, lo que implica un incremento del 2,5 % comparado con los 24.653 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo del epígrafe **"Gastos de administración"** en el ejercicio 2017 se situó en 11.112 millones de euros, un decremento del 2,2 % comparado con 11.366 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo del epígrafe "**Provisiones o reversión de provisiones**" en el ejercicio 2017 se situó en 745 millones de euros, un decremento del 37,2 % comparado con 1.186 millones de euros registrados en el ejercicio 2016. La variación se debe principalmente por la contingencia ligada a la resolución del TJUE acerca de las llamadas "clausulas suelo" en el 2016.

El saldo del epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" en el ejercicio 2017 se situó en 4.803 millones de euros, un incremento del 26,4 % comparado con 3.801 millones de euros registrados en el ejercicio 2016, influido por el registro de las minusvalías latentes, de 1.123 millones de euros, procedentes de la participación de BBVA en el capital de Telefónica, S.A.

El saldo del epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en

cuentas activos no financieros y participaciones, netas" en el ejercicio 2017 se situó en unas ganancias de 47 millones de euros, comparado con los 70 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

Por todo lo anterior, las "Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas" en el ejercicio 2017 se situaron en 6.931 millones de euros, un incremento del 8,4 % comparado con 6.392 millones de euros registrados en el ejercicio 2016

Por su parte, los "Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas" en el ejercicio 2017 se situaron en 2.169 millones de euros, un incremento del 27,7 % comparado con 1.699 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

El saldo del epígrafe "Resultado atribuible a intereses minoritarios" en el ejercicio 2017 se situó en 1.243 millones de euros, un incremento del 2,1 % comparado con los 1.218 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

Por último, el "Resultado atribuible a los propietarios de la dominante" en el ejercicio 2017 se situó en 3.519 millones de euros, un incremento del 1,2 % comparado con los 3.475 millones de euros registrados en el ejercicio 2016.

En lo relativo al balance:

El epígrafe de "Activo Total" a 31 de diciembre de 2018 se situó en 676.689 millones de euros, un decremento del 1.9 % comparado con 690.059 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2017. El epígrafe de "Préstamos y Anticipos a la Clientela (bruto)" a 31 de diciembre de 2018 se situó en 386.225, millones de euros, un decremento del 3.5 % comparado con 400.369 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2017.

El epígrafe de **"Depósitos de la Clientela"** a 31 de diciembre de 2018 se situó en 375.970 millones de euros, un decremento del 0.1 % comparado con 376.379 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2017.

Por otra parte, la información financiera fundamental correspondiente a los primeros nueves meses de 2019 y 2018 es la siguiente:

	30-09-19	Δ%	30-09-18	31-12-1
Balance (millones de euros)				
otal activo	709.017	6,0	668.985	676.68
réstamos y anticipos a la clientela bruto	391.273	2,1	383.111	386.22
Depósitos de la clientela	379.333	3,7	365.687	375.97
otal recursos de clientes	485.159	4,0	466.683	474.12
atrimonio neto	57.029	11,6	51.097	52.87
cuenta de resultados (millones de euros)				
fargen de intereses	13.475	4,5	12.899	17.59
Margen bruto	18.124	3,0	17.596	23.74
fargen neto	9.304	4,8	8.875	12.04
esultado atribuido	3.667	(15,2)	4.323	5.32
a acción y ratios bursátiles				
lúmero de acciones (millones)	6.668	-	6.668	6.66
otización (euros)	4,78	(12,9)	5,49	4,0
eneficio por acción (euros) (1)	0,51	(17,8)	0,62	0,7
alor contable por acción (euros)	7,63	9,9	6,94	7,
alor contable tangible por acción (euros)	6,35	11,4	5,70	5,8
apitalización bursátil (millones de euros)	31.876	(12,9)	36.607	30.9
entabilidad por dividendo (dividendo/precio; %)	5,4		4,4	5
tatios relevantes (%)				
OE (resultado atribuido/fondos propios medios +/- otro esultado global acumulado medio) (2)	10,1		12,1	11
OTE (resultado atribuido/fondos propios medios sin activos ntangibles medios +/- otro resultado global acumulado medio)	12,2		14,8	14
OA (resultado del ejercicio/total activo medio - ATM)	0,84		0,95	0,
ORWA (resultado del ejercicio/activos ponderados por riesgo nedios - APR)	1,60		1,82	1,7
atio de eficiencia	48,7		49,6	49
oste de riesgo	1,01		0,90	1,
asa de mora	3,9		4,1	3
asa de cobertura	75		73	
tatios de capital (%)				
ET1 fully-loaded	11,6		11,3	11
ETI phased-in (3)	11,8		11,6	11
atio de capital total phased-in (2)	16,2		15,9	15
nformación adicional				
úmero de clientes (millones)	77,3	3,3	74,8	74
lúmero de accionistas	884.412	(1,3)	895.809	902.70
lúmero de empleados	126.332	(0,0)	126.357	125.6
lúmero de oficinas	7.798	(2,5)	7.999	7.9
lúmero de cajeros automáticos) Ajustado por remuneración de instrumentos de capital de nivel 1 adicional.	32.830	2,6	31.999	32.6

 Los ratios ROE y ROTE incluyer en el denominador los fondos propios medios del Grupo y tienen en cuenta otra partida del patrimonio neto denominada "Otro resultado global cumulado". De no traberise tendo en cuenta dicha partida, el ROE se situaria en 8.8% en enero-septiembre del 2019, 10,1% en el 2018 y 10,6% en enero-septiembre del 2018, y el 101E en el 10 45, 11 96 x 12 56 x respectivamento.

(3) A 30 de septiembre del 2019, los ratios phased-in incluyen el tratamiento transitorio de la NIF 9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis del Capital Requirements Regulation (CRR).

El epígrafe de "Activo total" a 30 de septiembre 2019 se situó en 709.017 millones de euros, un incremento del 4,8 % comparado con 676.689 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2018.

El epígrafe de "**Préstamos y anticipos a la clientela bruto**" a 30 de septiembre 2019 se situó en 391.273 millones de euros, un incremento del 1,3 % comparado con 386.225 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2018.

El epígrafe de **"Depósitos de la clientela"** a 30 de septiembre 2019 se situó en 379.333 millones de euros, una disminución del 0,9 % comparado con 375.970 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2018.

El epígrafe de "Margen de intereses" en los nueve primeros meses de 2019 se situó en 13.475 millones de euros, un incremento del 4,5 % comparado con 12.899 millones de euros registrados en los nueve primeros meses de 2018, debido principalmente al crecimiento de la actividad en los nueve primeros meses en México, América del Sur y Turquía.

El epígrafe de "Margen bruto" en los nueve primeros meses de 2019

		se situó en 18.124 millones de euros, un incremento del 3,0 % comparado con 17.596 millones de euros registrados en los nueve primeros meses de 2018.		
		El epígrafe de "Beneficio atribuido al Grupo" en los nueve primeros meses de 2019 se situó en 3.667 millones de euros, una disminución del 15,2 % comparado con 4.323 millones de euros registrados en los nueve primeros meses de 2018, caracterizado por el resultado de operaciones corporativas generado por las plusvalías (netas de impuestos) de la venta de BBVA Chile en el 2018.		
		En los nueve primeros meses de 2019 el ratio de capital de CET1 «phased-in» a nivel consolidado se situó en un 11,8 %, comparado con el 11,6 % registrado a 31 de diciembre de 2018, mientras que el ratio de capital de CET 1 «fully loaded» a nivel consolidado se situó en un 11,6 %, comparado con el 11,3 % registrado a 31 de diciembre de 2018.		
B.8	Información financiera seleccionada pro forma	No procede, ya que el Folleto de Base no contiene este tipo de información.		
B.9	Previsión o estimación de los beneficios	No procede, puesto que el Emisor ha optado por no realizar previsiones o estimaciones de beneficios.		
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica	No procede, puesto que los informes de auditoría relativos a las cuentas anuales de los ejercicios 2018, 2017 y 2016 no contienen ninguna salvedad.		
B.17	Grados de solvencia asignados al Emisor o a sus	El Emisor (y no las emisiones que se lleven a cabo a través de este Folleto de Base) tiene asignadas, a la fecha de registro del presente Folleto de Base, las siguientes calificaciones crediticias:		
	obligaciones a	Agencia de Rating Largo plazo Corto plazo Perspectiva Fecha rating		
petición o con la cooperación del Emisor en el proceso de calificación Actualizar por IR	DBRS (1) A (high) R-1 (middle) Estable 29/03/2019 Fitch (2) A- F-2 Negative 04/07/2019 Moody's (3) A3 P-2 Estable 19/06/2019 Scope Ratings (4) A+ S-1+ Estable 21/05/2019 Standard & Poor's (5) A- A-2 Negative 20/08/2018 (1) DBRS Rating Limited (2) Fitch Ratings España, S.A.U. (3) Moody's Investors Service España, S.A. (4) Scope Ratings AG (5) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España			

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente están registradas en la Autoridad Europea de Valores y Mercados, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

[Asimismo, se han obtenido las siguientes calificaciones crediticias correspondientes a los Valores: [completar según las Condiciones Finales]]

Sección C - Valores

C.1 Descripción del tipo y de la clase de Valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor

A continuación, se indica el tipo y la clase de los valores ofertados (los "Valores") y su descripción [Mantener la descripción que sea aplicable según lo previsto en las condiciones finales de la emisión concreta (las "Condiciones Finales")]:

Bonos y Obligaciones Simples [Ordinarios / No Preferentes]: son valores que representan una deuda no subordinada para el Emisor, devengan intereses, son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, y pueden negociarse en mercados nacionales y/o extranjeros. Las emisiones de Bonos y Obligaciones Simples realizadas por BBVA no tendrán garantías reales ni de terceros. BBVA responderá con todo su patrimonio presente y futuro del reembolso del capital y del pago de los intereses de los Bonos y Obligaciones Simples.

Bonos y Obligaciones Subordinados [Sénior / Tier 2]: son valores que representan una deuda subordinada para el Emisor, devengan intereses, son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, y pueden negociarse en mercados nacionales y/o extranjeros. Las emisiones de Bonos y Obligaciones Subordinados realizadas por BBVA no tendrán garantías reales ni de terceros. BBVA responderá con todo su patrimonio presente y futuro del reembolso del capital y del pago de los intereses de los Bonos y Obligaciones Subordinados.

<u>Cédulas Hipotecarias</u>: son valores que representan una deuda no Emisor, devengan subordinada para el intereses. reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, y pueden negociarse en mercados nacionales y/o extranjeros. Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, el principal y los intereses de las Cédulas Hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que, en cualquier momento, consten inscritas a favor de la Entidad Emisora y no estén afectas emisiones de Bonos Hipotecarios ni hayan sido cedidas a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura, así como por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, conforme a la legislación vigente a los efectos.

<u>Bonos Hipotecarios</u>: son valores que representan una deuda no subordinada para el Emisor, devengan intereses, son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, y

pueden negociarse en mercados nacionales y/o extranjeros. Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, el principal y los intereses de los Bonos Hipotecarios están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre los préstamos y créditos concedidos por el Emisor con garantía hipotecaria que se afecten en la escritura pública de emisión de los Bonos Hipotecarios y, si existen, por los activos de sustitución que igualmente se afecten en dicha escritura pública, así como por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, conforme a la legislación vigente a los efectos.

<u>Cédulas Territoriales</u>: son valores que representan una deuda no subordinada para el Emisor, devengan intereses, reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, y pueden negociarse en mercados nacionales y/o extranjeros. Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos y créditos concedidos por la Entidad Emisora (a) al Estado, a las Comunidades Autónomas, a los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos; y (b) a las administraciones centrales, a las administraciones regionales, a las autoridades locales, así como a los organismos autónomos, a las entidades públicas empresariales y a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo que no pertenezcan al Estado español: siempre que tales préstamos no estén vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios ni a la internacionalización de empresas, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (la "Ley 14/2013") y al resto de legislación vigente a los efectos.

Cédulas de Internacionalización: son valores que representan una deuda no subordinada para el Emisor, devengan intereses, son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, y pueden negociarse en mercados nacionales y/o extranjeros. Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos y créditos concedidos por la Entidad Emisora que estén vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios o a la internacionalización de empresas y que cumplan los requisitos establecidos en los apartados 6 y 7 del artículo 34 de la Ley 14/2013, que en cada momento consten como activo en su balance y no estén afectados a la emisión de Bonos de Internacionalización y, si existen, por aquellos activos de sustitución de los contemplados en el apartado 9 del artículo 34 de la Ley 14/2013 y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, conforme a la legislación vigente a los efectos.

Bonos de Internacionalización: son valores que representan una deuda no subordinada para el Emisor, devengan intereses, son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, y pueden negociarse en mercados nacionales y/o extranjeros. Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad

		Emisora, estos valores se emiten con la garantía de los préstamos y créditos vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios o a la internacionalización de empresas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 8 del artículo 34 de la Ley 14/2013, que se afecten en la escritura pública de emisión de Bonos de Internacionalización y, si existen, por aquellos activos de sustitución de los contemplados en el apartado 9 del artículo 34 de la Ley 14/2013 y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión que igualmente se afecten en dicha escritura pública, conforme a la legislación vigente a los efectos. Código ISIN: [completar según las Condiciones Finales] Los Valores estarán representados mediante [títulos físicos / anotaciones en cuenta.] [completar según las Condiciones Finales]
C.2	Divisa de emisión de los Valores	La emisión está denominada en [completar según las Condiciones Finales].
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los Valores	No procede, dado que no existen restricciones a la libre transmisibilidad de los Valores.
C.7	Política de dividendos del Emisor	La política de retribución al accionista de BBVA prevé distribuir anualmente entre un 35 % y un 40 % del beneficio neto consolidado obtenido en cada ejercicio, en función de, entre otros, los resultados del Banco y de su Grupo, la situación de los mercados, el marco regulatorio y las recomendaciones en materia de dividendos que se puedan adoptar.
		De conformidad con la información relevante comunicada por BBVA con fecha 1 de febrero de 2017, tras la implementación del último Dividendo Opción (cuya ejecución tuvo lugar a lo largo de abril de 2017), las retribuciones a los accionistas de BBVA que se puedan acordar se realizarán íntegramente en efectivo.
		Esta política de retribución al accionista íntegramente en efectivo y ligada a la evolución de los resultados estaría compuesta, para cada ejercicio, por una cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio (que se abonaría previsiblemente en octubre) y un dividendo complementario (que se abonaría una vez finalizado el ejercicio y aprobada la aplicación del resultado, previsiblemente en abril), todo ello sujeto a las aprobaciones pertinentes por parte de los órganos sociales correspondientes.
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los	De conformidad con la legislación vigente, los Valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre BBVA.
	Valores, orden de prelación y limitaciones de tales derechos	Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, que se concretarán en las

Condiciones Finales que se publiquen con motivo de la emisión de Valores que se realice a través del presente Folleto de Base.

Los Valores emitidos no constituyen depósitos y, por lo tanto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

[Cuando la emisión de [Bonos y Obligaciones Simples / Bonos y Obligaciones Subordinados] conlleve la constitución de un sindicato de bonistas u obligacionistas, en los términos establecidos en la Ley del Mercado de Valores, los titulares de dichos Valores tendrán derecho de voto en la Asamblea de [Bonistas/Obligacionistas].]

Orden de prelación: [Mantener la descripción que sea aplicable según las Condiciones Finales]

Bonos y Obligaciones Simples: los Bonos y Obligaciones Simples constituyen obligaciones no subordinadas y no garantizadas del Emisor y, en caso de concurso de acreedores del Emisor y siempre que sus tenedores no sean considerados "personas especialmente relacionadas" con el Emisor de acuerdo con la Ley Concursal, su orden de pago, según la Ley Concursal y la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015, sujeto a cualquier otro orden de pago que pueda resultar aplicable por ley a efectos de prelación de créditos en caso de concurso de acreedores del Emisor, en lo que respecta al importe principal, se sitúa:

- (a) por detrás de los créditos con privilegio, ya sea especial o general, que, a la fecha de solicitud de concurso, tenga reconocidos BBVA conforme con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley Concursal, así como en el apartado 1 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015; y los créditos contra la masa, de conformidad con el artículo 84 de la Ley Concursal;
- (b) de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015,
 - (b).1. en el caso de los Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios:
 - (i) con igual orden de prelación (pari passu) que las obligaciones de pago por principal de las diferentes emisiones de Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios y que aquellas obligaciones del Emisor que tengan la consideración de créditos ordinarios conforme al artículo 89.3 de la Ley Concursal y que no tengan la consideración de "no preferentes", de conformidad con el apartado 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015; y
 - (ii) por delante de aquellos créditos ordinarios del Emisor que tengan la consideración de "no preferentes" de conformidad con el apartado 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015, incluyendo las obligaciones de pago por principal de las diferentes emisiones de Bonos y

Obligaciones Simples No Preferentes; y

- (b).2. en el caso de los Bonos y Obligaciones Simples No Preferentes:
 - (i) por detrás de aquellas obligaciones del Emisor que tengan la consideración de créditos ordinarios conforme al artículo 89.3 de la Ley Concursal y que no tengan la consideración de "no preferentes" de conformidad con el apartado 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015, incluyendo las obligaciones de pago por principal de los Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios; y
 - (ii) con igual orden de prelación (pari passu) que aquellos créditos ordinarios del Emisor que tengan la consideración de "no preferentes", incluyendo las obligaciones de pago por principal de los Bonos y Obligaciones Simples No Preferentes emitidos por el Emisor; y
- (c) por delante de cualesquiera otros créditos del Emisor que tengan la consideración de créditos subordinados conforme al artículo 92 de la Ley Concursal.

Bonos y Obligaciones Subordinados: los Bonos y Obligaciones Subordinados constituyen obligaciones subordinadas y no garantizadas del Emisor y, en caso de concurso del Emisor y siempre que sus tenedores no sean considerados "personas especialmente relacionadas" con el Emisor de acuerdo con la Ley Concursal, su orden de pago, según la Ley Concursal y la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015, sujeto a cualquier otro orden de pago que pueda resultar aplicable por ley, a efectos de prelación de créditos en caso de concurso de acreedores del Emisor, en lo que respecta al importe principal, se sitúa:

- (a) por detrás de los créditos con privilegio, ya sea especial o general, que a la fecha de solicitud de concurso tenga reconocidos BBVA conforme con la clasificación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley Concursal; los créditos contra la masa, de conformidad con el artículo 84 de la Ley Concursal; los créditos ordinarios de BBVA (incluidos los créditos ordinarios no preferentes conforme al apartado 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015); y aquellas obligaciones subordinadas del Emisor que por ley tengan un rango de prelación superior al de los Bonos y Obligaciones Subordinados;
- (b) de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015,
 - (b).1. en el caso de los Bonos y Obligaciones Subordinados Sénior:
 - (i) con igual orden de prelación (pari passu) que las

obligaciones de pago por principal de las diferentes emisiones de Bonos y Obligaciones Subordinados Sénior y de aquellas obligaciones contractualmente subordinadas del Emisor que no constituyan capital de nivel 1 adicional ni capital de nivel 2 del Emisor a los efectos del apartado 3.(a) de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015; y

- (ii) por delante, de las obligaciones de pago por principal de los instrumentos de capital de nivel 2 (lo que incluiría a los Bonos y Obligaciones Subordinados Tier 2 siempre que tengan la consideración de instrumentos de capital de nivel 2 del Emisor) y de los instrumentos de capital de nivel 1 adicional del Emisor;
- (b).2. en el caso de los Bonos y Obligaciones Subordinados Tier 2 (siempre que tengan la consideración de instrumentos de capital de nivel 2 del Emisor):
 - (i) por detrás de las obligaciones de pago por principal de los Bonos V Obligaciones Subordinados Sénior emitidos por el Emisor y de aquellas obligaciones. contractualmente subordinadas del Emisor que no constituyan capital de nivel 1 adicional ni capital de nivel 2 del Emisor a los efectos del apartado 3.(a) de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 11/2015:
 - (ii) con igual orden de prelación (pari passu) que las obligaciones de pago por principal de los Bonos y Obligaciones Subordinados Tier 2 emitidos por el Emisor (siempre que tengan la consideración de instrumentos de capital de nivel 2 del Emisor) y de cualesquiera otros instrumentos de capital de nivel 2 del Emisor en lo que respecta al importe principal; y
 - (iii) por delante de las obligaciones de pago por principal de los instrumentos de capital de nivel 1 adicional del Emisor: y
- (c) por delante de cualesquiera otros créditos subordinados que por ley tengan un orden de prelación inferior al de los Bonos y Obligaciones Subordinados, así como de los accionistas y de los tenedores de participaciones preferentes y acciones preferentes emitidas por el Emisor o alguna de sus filiales y garantizadas por él.

<u>Cédulas Hipotecarias</u>: de conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (la "**Ley 2/1981**"), las Cédulas Hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad Emisora y llevan aparejada

la ejecución para reclamar del Emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de las Cédulas Hipotecarias tendrán el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor de BBVA, salvo los que hayan sido afectados a la emisión de Bonos Hipotecarios y los cedidos a través de participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca; y con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones, si existiesen. Todos los tenedores de Cédulas Hipotecarias, cualquiera que fuese su fecha de emisión, tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y, si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones concretas. En caso de concurso del Emisor. los tenedores de Cédulas Hipotecarias. siempre y cuando no sean considerados "personas especialmente relacionadas" con el Emisor de acuerdo con la Ley Concursal. gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito anteriormente mencionados de conformidad con el artículo 90.1.1° de la Ley Concursal. No obstante, de acuerdo con el artículo 90.3 de la Ley Concursal, dicho privilegio especial solo alcanzará a la parte del crédito concursal que no exceda del valor de la garantía (calculado conforme al artículo 94.5 de la Ley Concursal).

Bonos Hipotecarios: de conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/1981, los Bonos Hipotecarios incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente a la Entidad Emisora y llevan aparejada ejecución para reclamar del Emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los Bonos Hipotecarios tendrán el carácter de acreedores con la preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1923 del Código Civil, frente a cualesquiera otros acreedores con relación a los préstamos y créditos hipotecarios afectados, a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos derivados vinculados a las emisiones, si existiesen. Asimismo, los tenedores de los Bonos Hipotecarios tendrán preferencia sobre los tenedores de las Cédulas Hipotecarias cuando concurran sobre un préstamo o crédito afectado a dicha emisión. En caso de concurso del Emisor, los tenedores de Bonos Hipotecarios, siempre y cuando no sean considerados "personas especialmente relacionadas" con el Emisor de acuerdo con la Ley Concursal, gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito anteriormente mencionados de conformidad con el artículo 90.1.1° de la Ley Concursal. No obstante, de acuerdo con el artículo 90.3 de la Ley Concursal, dicho privilegio especial solo alcanzará a la parte del crédito concursal que no exceda del valor de la garantía (calculado conforme al artículo 94.5 de la Ley Concursal).

<u>Cédulas Territoriales</u>: de conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y sus posteriores modificaciones (la "Ley 44/2002"), los tenedores de las Cédulas Territoriales tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito del Emisor en relación con los

préstamos y créditos concedidos por este a (a) el Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos y (b) administraciones centrales, administraciones regionales, autoridades locales, así como a organismos autónomos, entidades públicas empresariales y otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo que no pertenezcan al Estado español; siempre que tales préstamos no estén vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios ni a la internacionalización de empresas: para el cobro de los derechos derivados del título que ostenten sobre dichos valores, en los términos del artículo 1922 del Código Civil. En caso de concurso del Emisor, los tenedores de Cédulas Territoriales, siempre y cuando no sean considerados "personas especialmente relacionadas" con el Emisor de acuerdo con la Ley Concursal, gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito de la Entidad Emisora frente a los entes públicos que respalden las Cédulas Territoriales de acuerdo con el artículo 90.1.1° de la Ley Concursal. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.3 de la Ley Concursal, dicho privilegio especial solo alcanzará a la parte del crédito concursal que no exceda del valor de la garantía (calculado de acuerdo con el artículo 94.5 de la Ley Concursal).

Cédulas de Internacionalización: de conformidad con el artículo 34.14 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (la "Ley 14/2013"), los tenedores de Cédulas de Internacionalización tendrán el carácter de acreedores con preferencia especial en los términos previstos en el artículo 1922 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores con relación a la totalidad de los préstamos y créditos que consten como activo en el balance de la Entidad Emisora y que cumplan los requisitos establecidos en los apartados 6 y 7 del artículo 34 de la Ley 14/2013, salvo los que hayan sido afectados a la emisión de Bonos de Internacionalización; y, si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones concretas. En caso de concurso del Emisor, los tenedores de Cédulas de Internacionalización, siempre y cuando no sean considerados "personas especialmente relacionadas" con el Emisor de acuerdo con la Ley Concursal, gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito de la Entidad Emisora que las garantizan de acuerdo con el artículo 90.1.1° de la Lev Concursal. No obstante, de acuerdo con el artículo 90.3 de la Ley Concursal, dicho privilegio especial solo alcanzará a la parte del crédito concursal que no exceda del valor de la garantía (calculado conforme al artículo 94.5 de la Ley Concursal).

Bonos de Internacionalización: de conformidad con el artículo 34.14 de la Ley 14/2013, los tenedores de Bonos de Internacionalización tendrán el carácter de acreedores con preferencia especial en los términos previstos en el artículo 1922 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores con relación a los préstamos y créditos que hayan sido afectados a la emisión y, si existiesen, con relación a los activos de sustitución y a los flujos

económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión que hubiesen sido igualmente afectados a la emisión. Los tenedores de los Bonos de Internacionalización de una emisión tendrán prelación sobre los tenedores de las Cédulas de Internacionalización cuando concurran sobre un préstamo o crédito afectado a dicha emisión. En caso de concurso del Emisor, los tenedores de Bonos de Internacionalización, siempre y cuando no sean considerados "personas especialmente relacionadas" con el Emisor de acuerdo con la Ley Concursal, gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito anteriormente mencionados de acuerdo con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal. No obstante, de acuerdo con el artículo 90.3 de la Ley Concursal, dicho privilegio especial solo alcanzará a la parte del crédito concursal que no exceda del valor de la garantía (calculado conforme al artículo 94.5 de la Ley Concursal).

Sin perjuicio de la cuantía por la que se reconozca el privilegio especial en función del valor de la garantía referido anteriormente (según el artículo 94.5 de la Ley Concursal), el importe que un tenedor de [Cédulas Hipotecarias / Bonos Hipotecarios / Cédulas Territoriales / Cédulas de Internacionalización / Bonos de Internacionalización] acabe obteniendo en un hipotético concurso del Emisor dependerá, en buena medida, del importe obtenido con la realización de bienes y derechos que constituyen la garantía, por lo que:

- (i) si el importe obtenido fuese superior al valor de la garantía determinado en el informe del administrador concursal, el tenedor de [Cédulas Hipotecarias / Bonos Hipotecarios / Cédulas Territoriales / Cédulas de Internacionalización / Bonos de Internacionalización] "hará suyo el montante resultante de la realización en cantidad que no exceda de la deuda originaria, correspondiendo el resto, si lo hubiere, a la masa activa del concurso", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155.5 de la Ley Concursal; y
- (ii) si el importe obtenido fuese inferior, la parte del privilegio reconocido que no hubiese sido satisfecha con cargo a los bienes y derechos afectos a los Valores será satisfecha, en su caso, a prorrata, junto con los créditos ordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Concursal.

C.9 Fecha de emisión y vencimiento de los Valores, tipo de interés, amortización, rendimiento y representante de los tenedores de los Valores emitidos

Fecha de emisión y desembolso: [completar según las Condiciones Finales].

Disposiciones relativas al tipo de interés: [completar según las Condiciones Finales].

Disposiciones relativas a la amortización anticipada: [completar según las Condiciones Finales].

Disposiciones relativas al vencimiento: [completar según las Condiciones Finales].

Interés efectivo (rendimiento) para el suscriptor: [completar según las Condiciones Finales].

		[Representación de los tenedores: se ha constituido el Sindicato de Bonistas/Obligacionistas [•] de la presente emisión y se ha nombrado Comisario del mismo a [•].] [completar según las Condiciones Finales]
C.10	Instrumentos derivados	No procede, dado que el valor no contiene un componente derivado en el pago de intereses
C.11	Admisión a negociación	[Se solicitará la admisión a negociación de los Valores en [•]. / No procede, dado que no se solicitará la admisión a negociación de los Valores.] [completar según las Condiciones Finales]
		[El Emisor se compromete a gestionar la admisión a negociación de los Valores para su cotización en un plazo máximo de [•] días desde la última fecha de desembolso de la emisión.] [completar según las Condiciones Finales]

	Sección D – Riesgos			
D.1	D.1 Información fundamental sobre los principales	A continuación, se enumeran, a modo de resumen, los factores de riesgo relacionados con el Grupo y las distintas geografías:		
	riesgos específicos	a) Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento:		
	del Emisor o de su sector de actividad	 El Grupo está sujeto a un amplio marco normativo y de supervisión. Los cambios en el marco regulatorio podrían tener un efecto adverso significativo en su negocio, su situación financiera y sus resultados. 		
		 Los requisitos de capital cada vez más exigentes podrían tener un efecto significativo adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco. 		
		 La adopción de las medidas de amortización y recapitalización interna ("bail-in") previstas en la DRRB y en el Reglamento del MUR podrían tener un efecto adverso sobre la actividad del Banco y sobre el valor de cualquiera de los valores que emita. 		
		• El incumplimiento por parte del Banco y/o del Grupo del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL, por sus siglas en inglés) podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco A fecha 19 de noviembre de 2019 el Banco ha recibido la comunicación de Banco de España sobre su requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (el "requisito MREL") establecido por la Junta Única de Resolución ("JUR"), donde se indica que BBVA deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2021, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles correspondiente al 15,16% del total de pasivos y fondos propios de su grupo de resolución, a nivel subconsolidado, a 31 de diciembre de 2017. Este requisito MREL, en términos de activos ponderado por riesgo del grupo de resolución a 31 de diciembre de 2017 ascendería a 28,50%.		
		De acuerdo con la estrategia MPE ("Multiple Point of Entry") del Grupo BBVA, establecida por la JUR, el grupo de		

resolución está formado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y sus filiales que pertenezcan al mismo grupo de resolución europeo. A 31 de diciembre de 2017, el total de pasivos y fondos propios del grupo de resolución ascendía a 371.910 millones de euros, representando Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. más del 95% del total. Los activos ponderados por riesgo del grupo de resolución a esa fecha ascendían a 197.819 millones de euros.

Según nuestras estimaciones, la actual estructura de fondos propios y pasivos admisibles del grupo de resolución cumple con el MREL y el requisito de subordinación. Sin embargo, el MREL del Banco está sujeto a cambios y no se puede garantizar que el Banco no esté sujeto a un MREL superior en cualquier momento futuro.

- Un aumento en las cargas fiscales y de otro tipo impuestas al sector financiero podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.
- Las aportaciones dirigidas a contribuir a la recuperación y resolución del sector bancario español podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.
- El desarrollo normativo relacionado con la unión fiscal y bancaria de la UE podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco.
- Los programas del Grupo contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo podrían ser eludidos o resultar insuficientes para impedir en su totalidad el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.
- El Grupo está expuesto a riesgos relativos al cumplimiento de la legislación en materia anticorrupción y a los programas de sanciones económicas.
- La normativa local podría tener un efecto significativo en la actividad, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Banco.
- El Grupo es parte de una serie de acciones y procedimientos legales y regulatorios. En relación con los contratos de préstamo hipotecario con consumidor ligados al índice conocido como IRPH (tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España), considerado "tipo de interés oficial" por la normativa de transparencia hipotecaria, calculado por el Banco de España y publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Tribunal Supremo dictó el 14 de diciembre de 2017 la sentencia 669/2017 en la que vino a confirmar que no era posible determinar la falta de transparencia del tipo de interés del préstamo del mero hecho de su referenciación a uno u otro índice oficial, ni por tanto su abusividad conforme a la Directiva 93/13. Está pendiente de resolución una cuestión prejudicial en la que se cuestiona ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea la decisión

adoptada por el Tribunal Supremo. BBVA considera que la sentencia del Alto Tribunal español es clara y bien fundamentada. El impacto de una eventual resolución desfavorable por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea es difícil de estimar a priori, pero podría llegar a ser material. El impacto de dicha resolución puede variar dependiendo de cuestiones tales como (i) cuál sea la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a qué tipo de interés debe aplicar a la financiación; y (ii) si los efectos de la sentencia deben aplicarse retroactivamente. En la actualidad, el importe de los préstamos hipotecarios a personas físicas referenciados a IRPH y al corriente de pago es aproximadamente de 3.100 millones de Euros.

- Podríamos vernos afectados por acciones que sean incompatibles con nuestras normas de ética y cumplimiento normativo, y por no haber detectado o solucionado oportunamente dichas acciones.
- Las autoridades judiciales españolas están llevando a cabo una investigación penal relativa a la posible violación de la ley en relación con cohecho, revelación de secretos y corrupción en los negocios por parte del Banco.

b) Riesgos macroeconómicos que pueden afectar al emisor o al sector:

- Las condiciones económicas de los países en los que el Grupo opera podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.
- Dado que la cartera de préstamos del Grupo se encuentra altamente concentrada en España, los cambios desfavorables que afecten a la economía española podrían tener un efecto adverso significativo en su situación financiera.
- Nuestro negocio podría verse adversamente afectado por acontecimientos políticos en Cataluña.
- Cualquier disminución de la calificación crediticia de la deuda soberana del Reino de España podría afectar negativamente al negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.
- El Grupo podría verse significativamente afectado por la evolución de los mercados emergentes en los que opera.
- Nuestro negocio podría verse adversamente afectado por la salida del Reino Unido de la Unión Europea.
- Nuestro negocio podría verse adversamente afectado por los acontecimientos políticos, particularmente en relación con las políticas estadounidenses que afectan a México.
- Los resultados y la situación financiera del Grupo se han visto, y sus futuros resultados y su situación financiera podrían seguir viéndose, significativamente afectados por el deterioro de los activos.
- La exposición del Grupo al mercado inmobiliario hace que este sea vulnerable a los cambios en este mercado.

c) Riesgos de liquidez y financieros:

• El Banco tiene una demanda continuada de liquidez para

- financiar sus actividades. El Banco podría verse afectado por periodos de restricciones de liquidez del mercado en su conjunto o de sociedades específicas y es posible que no tenga liquidez disponible aunque sus negocios subyacentes se mantengan sólidos.
- La retirada de depósitos u otras fuentes de liquidez podrían hacer más difícil o costoso para el Grupo financiar su negocio en condiciones favorables, hacer que el Grupo tenga que adoptar otras medidas o incluso conducir a la aplicación del Instrumento de Recapitalización Interna.
- La implantación de ratios de liquidez internacionalmente aceptados podría hacer necesaria la introducción de cambios en las prácticas comerciales que afecten a la rentabilidad de los negocios del Banco. A 31 de diciembre de 2018, la LCR (Liquidity Coverage Ratio) del Grupo era del 127%; y a 30 de septiembre de 2019, la LCR del Grupo también se situó en el 127%.
- Las actividades del Grupo están sujetas a riesgos inherentes a la calidad crediticia de los prestatarios y de las contrapartes, que han afectado y se prevé que seguirán afectando al valor de los activos del balance del Grupo y a su capacidad de recuperación.
- El negocio del Grupo es particularmente sensible a la volatilidad de los tipos de interés.
- El Banco y algunas de sus filiales dependen de sus calificaciones crediticias, por lo que cualquier rebaja de estas podría tener un impacto adverso significativo sobre el negocio, la situación financiera y los resultados del Grupo.
- El alto endeudamiento de los hogares y de las empresas podría poner en peligro la calidad de los activos y los ingresos futuros del Grupo.
- El Grupo depende en cierta medida de los dividendos y demás fondos procedentes de sus filiales.

d) Riesgos relacionados con el negocio y el sector:

- El Grupo se enfrenta a una competencia creciente en sus líneas de negocio.
- El Grupo se enfrenta a riesgos relativos a sus adquisiciones y desinversiones.
- La capacidad del Grupo para mantener su posición competitiva depende en buena medida de sus operaciones internacionales, lo que expone al Grupo a los riesgos de tipo de cambio, políticos y de otro tipo en los países en los que opera, circunstancia que podría tener un efecto adverso significativo en su actividad, su situación financiera y sus resultados.

e) Información financiera y otros riesgos operacionales:

• Las debilidades o errores en los procedimientos, sistemas y seguridad internos o subcontratados externamente del Grupo podrían tener un impacto adverso significativo en su negocio, su situación financiera y sus resultados, y podrían suponer un perjuicio para su reputación.

- El sector financiero tiene una dependencia creciente de los sistemas de tecnología de la información, que pueden fallar, pueden resultar inadecuados para las tareas y cometidos concretos o pueden no estar disponibles.
- El Grupo se enfrenta a riesgos de seguridad, incluyendo ataques de denegación de servicio, piratería informática, ataques de ingeniería social dirigidos a sus socios y clientes, intentos de intrusión de malware o corrupción de datos y robo de identidad que podrían resultar en la divulgación de información confidencial, afectar negativamente a su negocio o reputación y crear una exposición legal y financiera significativa.
- El Grupo podría ser objeto de desinformación.
- Los estados financieros de BBVA se basan, en parte, en supuestos y estimaciones que, en caso de ser erróneos, podrían causar declaraciones sustancialmente incorrectas de sus resultados y de su situación financiera.
- Nuestros resultados financieros, capital regulatorio y ratios pueden verse afectados negativamente por los cambios en las normas contables.

D.3 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los Valores

[eliminar aquellos factores de riesgo que no procedan en función de la emisión concreta]

1. Riesgos relativos a los Valores en general

A continuación, se enumeran determinados riesgos relativos a los Valores en general:

- A. Las condiciones de los Valores incluyen disposiciones que pueden permitir su modificación por determinadas mayorías sin necesidad de contar con el consentimiento de todos los inversores.
- B. Los derechos de los tenedores de los Valores podrían verse perjudicado en caso de modificarse la legislación española o las prácticas administrativas en España.
- [C. Riesgo de conflicto de intereses.] [(incluir únicamente en caso de que en las Condiciones Finales se haya detallado algún conflicto de interés)]
- D. Riesgo relacionado con la obligación de retención de impuestos como consecuencia de incumplimiento en los procedimientos de información.
- E. Los tenedores de los Valores representados en anotaciones en cuenta que se registren en Iberclear o en cualquier otro sistema de registro, compensación y liquidación de valores, deberán confiar en sus procedimientos de transferencia, pago y notificación.

2. Riesgos relativos al mercado en general

A continuación, se enumeran los riesgos de mercado más

significativos, incluido el riesgo de liquidez, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de crédito:

- A. Riesgo de liquidez y representatividad en el mercado: es posible que nunca se establezca un mercado secundario en relación con los Valores o, en caso de establecerse, es posible que sea ilíquido, lo que perjudicaría al precio al que los inversores podrían vender sus Valores.
- B. Riesgo de tipo de cambio: en caso de que un inversor tenga Valores denominados en una moneda distinta a su moneda nacional, dicho inversor estará expuesto a que las fluctuaciones de los tipos de cambio perjudiquen el valor de su cartera. Además, la imposición de controles de cambio podría conllevar que el inversor no recibiese los pagos relacionados con sus Valores.
- C. Riesgo de tipo de interés: el precio de los Valores a tipo fijo podría verse perjudicado por las fluctuaciones de los tipos de interés del mercado.
- D. Riesgo de variaciones en la calificación crediticia: es posible que las calificaciones crediticias asignadas al Emisor o a cualquiera de los Valores no reflejen los riesgos asociados a la inversión en estos.
- 3. <u>Otros riesgos</u> [(a completar según el tipo de valor emitido)]
 - A. Riesgo de amortización anticipada.
 - B. Los Valores emitidos con un descuento o prima considerable pueden experimentar una volatilidad mayor en los precios con motivo de los cambios en los tipos de interés del mercado.
 - C. Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del Emisor.
 - D. Riesgo de que los Bonos y Obligaciones Subordinados, los Bonos y Obligaciones Simples No Preferentes y, en su caso, los Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios en cuyas Condiciones Finales se establezca como aplicable el Evento de Elegibilidad, no puedan ser vencidos anticipadamente por parte de sus titulares salvo en el caso de declaración de concurso o disolución y liquidación (distinta de una modificación estructural) del Emisor.
 - E. La inclusión de los Bonos y Obligaciones Simples No Preferentes, de los Bonos y Obligaciones Subordinados Sénior y, en su caso, de los Bonos y Obligaciones Simples Ordinarios en el Importe de Pasivos Admisibles del Emisor y/o de su Grupo está sujeta a incertidumbre.
 - F. Los titulares de Bonos y Obligaciones Simples y de Bonos y Obligaciones Subordinadas renuncian a cualquier derecho de compensación contra el Emisor.

G. Riesgos relativos a los Valores ODS.

4. <u>Riesgos relacionados con medidas de intervención temprana y resolución</u>

Los Valores están sujetos a la adopción de medidas de Recapitalización Interna y, en su caso, a la Competencia de Amortización y Conversión por parte de la Autoridad Española de Resolución. La adopción de medidas previstas en la Ley 11/2015 y en el Reglamento 806/2014 podría afectar significativamente a los derechos de los tenedores de Valores y su precio.

	Sección E – Oferta			
E.2b	Motivos y destino de los importes de la oferta	[indicar el motivo incluido en las Condiciones Finales de la emisión concreta]		
E.3	E.3 Descripción de las condiciones de la oferta	[completar según las Condiciones Finales]		
		Importe de la oferta:		
		- Importe nominal total: [●]		
		- Importe efectivo total: [●]		
		- Importe nominal unitario: [●]		
		- Importe efectivo unitario: [●]		
		- Número de valores: [●]		
		- Precio de emisión: [•]		
		Distribución y colocación:		
		- Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: [●]		
		- Periodo de suscripción: [•]		
		- Tramitación de la suscripción: [●]		
		- Entidades Directoras: [•]		
		- Entidades Aseguradoras: [•]		
		- Entidades Colocadoras: [●]		
E.4	Descripción de cualquier interés que sea importante para la oferta	[No existen intereses de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Folleto de Base adicionales a los descritos en el Apartado 3.2 de la Nota de Valores.] / [Completar según las Condiciones Finales]		
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el			

oferente	